

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, Cesar, diez (10) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN:	20001-40-03-002-2012-01427-00
DEMANDANTE:	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADOS:	JUAN NEPOMUCENO GARCÍA GÓMEZ ÁNGELA MARÍA OTALORA GARCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso y revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado del extremo ejecutante, se pudo determinar que la misma se encuentra ajustada a derecho.

En consecuencia, se:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUÉBESE en todas sus partes, la liquidación del crédito presentada por el extremo ejecutante visible a folio 35 del cuaderno principal digital.

Capital:	\$7.162.137
Total, Liquidación del crédito aprobada hasta el 13 de	\$15.741.887,67
agosto de 2020:	
Total, Intereses Moratorios liquidados del 14 de	\$2.442.055,95
agosto de 2020 hasta el 26 de noviembre de 2021:	
Total, Liquidación de Costas Aprobadas mediante	\$790.926
auto de fecha 28 de enero de 2015:	
Total, a Pagar:	\$26.137.006,62
Total, Liquidación de crédito hasta el	\$26.137.006,62
26/Noviembre/2021	

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO Juez

Firmado Por:

Martha Elisa Calderon Araujo Juez Juzgado Municipal Civil 02 Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c27906453cfc8e80d3b9e56decdff365e566cb35d16624c03d13366f976e9db

Documento generado en 10/08/2023 05:08:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica